



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN Nº 863
SANTA FE, 20 SEP 2021

VISTO:

El expediente N° 01903-0001953-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Abreviada convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CERCO DE SEGURIDAD - UP 11 DE PIÑERO – RUTA PROVINCIAL N° 14, KM 13.5 - PIÑERO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Dirección General de la DiPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 806/21 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación abreviada para la ejecución de la obra de referencia (fs. 1/4);

Que la Dirección General de la DiPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 (fs. 05/06), mediante la cual se dio respuesta a diferentes consultas formuladas por distintos oferentes;

Que a foja 7 vuelta obra conformidad del Subsecretario de Planificación del MISPyH;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

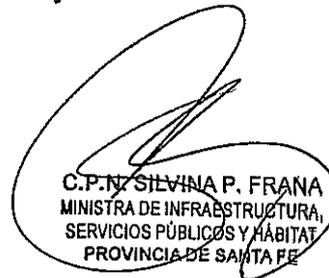
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Abreviada convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CERCO DE SEGURIDAD - UP 11 DE PIÑERO – RUTA PROVINCIAL N° 14, KM 13.5 - PIÑERO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Dirección General de la DIPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

P



C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE


Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



Santa Fe, 16 de Septiembre de 2021.

LICITACIÓN ABREVIADA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN CERCO DE SEGURIDAD – UP11 DE PIÑERO – RUTA
PROVINCIAL N° 14, KM 13.5 - PIÑERO"

Res. 806/21 - MISPyH

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (con consulta)

Se comunica a los Señores Oferentes, en el marco del Concurso de Precios de referencia, que se han recibido una serie de consultas, las que se detallan a continuación con sus respectivas respuestas:

Consulta 1

Solicitamos planos de instalación eléctrica que se visualice correctamente, ya que el que está cargado online no permite computar bien los elementos.

Respuesta 1.

El plano de instalación eléctrica es indicativo de la posición de luminarias y tableros. Para realizar la cotización de la instalación, la empresa contratista deberá analizar técnicamente los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.

Consulta 2:

En relación a las luminarias: solicitamos se especifique qué soportes irán las luminarias; cómo se envainará el cable desde el tramo subterráneo hasta la caja de la luminaria.

Respuesta 2

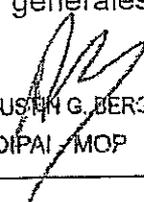
Las luminarias especificadas incluyen brazo multifunción para anclaje en pared o columnas de 60mm de diámetro. En esta obra, irán montados en el muro perimetral.

Consulta 3:

Solicitamos pliegos de electricidad para aclarar las especificaciones técnicas de los tableros y del resto de elementos a computar (disyuntores, térmicas, seccionamientos).

Respuesta 3

Los elementos de protección y maniobra en tablero deberán ser marca ABB, SCHNEIDER ELECTROC o SIEMENS. La empresa contratista deberá indicar la marca a utilizar al presentar el proyecto ejecutivo. Los gabinetes serán estancos, con tapa y contratapa abisagrada. La instalación eléctrica, en términos generales, debe cumplir con la norma AEA 90364 Parte 7.


ING. AGUSTÍN G. BERGERO
DIPAI - MOP



Dr. ARIEL LUIS BOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



Consulta 4:

En relación a la instalación eléctrica a cotizar, solicitamos se especifique si nuestra cotización termina en el punto de ubicación de los tableros o si se debe acometer desde otro lugar. Y si es desde otra ubicación, a qué distancia se encuentra la misma.

Respuesta 4

A los fines de la cotización, considerar para cada tablero una alimentación por cañeros existentes más 30 metros de cañero con un caño de PVC $\phi 75$, con una longitud total del alimentador de 100 mts hasta el tablero existente próximo. Se deberá colocar la protección en tableros existentes para alimentar los tableros de iluminación.

Consulta 5:

Solicitamos detalle de la acometida a cada luminaria.

Respuesta 5

Considerar para alimentar las luminarias una cañería de H°G° tendida por la parte interior del muro, con cajas de salida de aluminio conformado un sistema constructivo tipo DAISA. La acometida a cada artefacto con cable tipo subterráneo (LSOH) y prensacable de aluminio. La empresa contratista deberá presentar el plano de detalle sujeto a aprobación por parte de la Inspección de obra.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.-



ING. AGUSTÍN G. BERGERO
DIPAI / MOP